

II. Autoridades y personal

A. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

13504 *RESOLUCIÓN de 8 de junio de 1998, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo de Ayudantes de Instituciones Penitenciarias, Escalas Masculina y Femenina.*

Por Orden del Ministerio del Interior de 13 de marzo de 1997 («Boletín Oficial del Estado» del 21) fueron nombrados funcionarios en prácticas del Cuerpo de Ayudantes de Instituciones Penitenciarias, Escalas Masculina y Femenina, los aspirantes aprobados en las correspondientes pruebas selectivas.

Una vez superado el período de prácticas previsto en la base 1.7 y anexo I de la convocatoria de las pruebas selectivas, aprobada por Orden del Ministerio del Interior de 5 de julio de 1996 («Boletín Oficial del Estado» del 20), procede el nombramiento de funcionarios de carrera en el citado Cuerpo.

Esta Secretaría de Estado para la Administración Pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 10 de abril), por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y el artículo 6.3 del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 7 de diciembre), de atribución de competencias en materia de personal, a propuesta de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias, resuelve:

Primero.—Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo de Ayudantes de Instituciones Penitenciarias, Escalas Masculina y Femenina, a los aspirantes aprobados en el proceso selectivo. La relación completa de los funcionarios nombrados se encontrará expuesta en los tablones de anuncios de todos los Centros Penitenciarios y en la Dirección General de Instituciones Penitenciarias.

Segundo.—Para adquirir la condición de funcionarios de carrera, deberán prestar juramento o promesa, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, y tomar posesión de sus destinos en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercero.—Los funcionarios en prácticas don Jesús Vecilla Andrés y don Francisco Vázquez García, a los que les ha sido autorizada la repetición del período de prácticas, podrán incorporarse al posterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado.

Cuarto.—Declarar decaídos en todos los derechos derivados de haber aprobado los ejercicios de las pruebas selectivas al Cuerpo de Ayudantes de Instituciones Penitenciarias a los funcionarios en prácticas don Jesús Fornieles Caro y don Ricardo Rosales González, por no haber realizado o superado el período de prácticas

establecido en las bases de la convocatoria, de acuerdo con lo señalado en el artículo 24 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado.

Quinto.—Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de su publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 y demás preceptos concordantes de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, previa la preceptiva comunicación a este Ministerio, según previene el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que comunico a VV. II.

Madrid, 8 de junio de 1998.—El Secretario de Estado, Francisco Villar García-Moreno.

Ilmos. Sres. Director general de Instituciones Penitenciarias y Director general de la Función Pública.

MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

13505 *CORRECCIÓN de errores de la Orden de 5 de mayo de 1998 por la que se adjudican puestos de trabajo convocados a libre designación por Orden de 26 de marzo de 1998.*

Padecido error en la publicación del texto de la mencionada Orden, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 118, de fecha 18 de mayo de 1998, a continuación se transcribe la correspondiente rectificación:

Página 16408. Puesto adjudicado: Número de Orden: 1:

Puesto de procedencia: Donde dice: «... Nivel: 28», debe decir: «... Nivel: 23.».

Datos personales de la adjudicataria: Donde dice: «... Cuerpo: 6450», debe decir: «... Cuerpo: 1214».

ADMINISTRACIÓN LOCAL

13506 *RESOLUCIÓN de 23 de febrero de 1998, del Ayuntamiento de Rioja (Almería), por la que se hace público el nombramiento de un Guardia de la Policía Local.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, se hace público que por Resolución de la Alcaldía, de fecha 23 de febrero de 1998,